



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 12.347 Año 2.011

///Plata, 15 FEB 2012

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen a fs. 19 por la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias, y en consecuencia aprobar el Proyecto presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP, que describe los fundamentos, principales objetivos y metodología para el desarrollo del Subprograma Operativo de Formación y Capacitación "Escuela Universitaria de Oficios", que obra a fs. 1/16.

Pase a la Secretaría y Prosecretaría de Extensión Universitaria para su conocimiento y demás efectos. Tome razón Dirección de Promoción de Proyectos de Extensión. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN R. Nº

8

Dr. Aro. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA